



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Pág. 1/2 -Resol. DFCNyCS N° 1330/19

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre del 2019.

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N°5890/19 (Sede Comodoro Rivadavia), Disposición CFCN N°019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, la Bioq. Noelia Nickels y la Lic. María Celeste Gurín, tutoras de los pasantes de las carreras Bioquímica y Técnico Laboratorista Universitario, y Técnico Químico Universitario, respectivamente, durante el año en curso, solicitan el reconocimiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud a los colaboradores activos en la rotación de pasantes que se desempeñan en el laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta destaca el aporte del personal técnico y profesionales del Hospital Regional como formadores activos de los estudiantes que realizan sus prácticas en el marco del sistema de pasantías establecido.

Que el reconocimiento solicitado no creara ningún otro vínculo con la FCNyCS, más que el existente con los estudiantes que desarrollan sus pasantías en el marco del Convenio establecido con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Que la tarea de los colaboradores facilita la integración de los estudiantes y favorece la convivencia, fomentando el respeto y reconocimiento mutuo entre los miembros del equipo de trabajo.

Que la propuesta se enmarca dentro de las políticas de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de las autoridades de la Facultad.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art. 1º) Dar por avaladas las tareas de formación desarrolladas por técnicos y profesionales del laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la rotación de pasantes, estudiantes de las carreras Bioquímica, Técnico Laboratorista Universitario y Técnico Químico Universitario, que realizaron sus prácticas durante el presente ciclo lectivo en el marco del convenio específico establecido con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut y, los acuerdos particulares, refrendados oportunamente por las autoridades de ambas instituciones y los estudiantes pasantes designados.

...///



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"


Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

...//Pág. 2/2 -Resol. DFCNyCS N° 1330/19

Art. 2º) Extender certificados a través de la Secretaría de Extensión, que den cuenta de la participación de técnicos y profesionales del laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la actividad indicada en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º) Regístrense, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1330/19



wag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



MSC. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.